



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 362-19

Salta,
Expediente N° 12.172/19

VISTO la Resolución N° 110-SRT-2014 de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura Microbiología y Parasitología de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 94 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 158/19, aconseja: 1.- Convalidar las Resoluciones N° 110/19 (fs.08 y 09) y modificatoria N° 370/19 emitidas por Sede Regional Tartagal. 2.- Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 88. 3.- Designar en dicho cargo a la Lic. Lorena Gisela AILAN CHOKE, primera en orden de méritos, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación de concurso. 4.- Imputar el gasto que demande la presente designación, en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, vacante por renuncia de la Lic. María Regina Parraga y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de la Sede Regional Tartagal, según Resolución CS-259/18.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09/19 del 25 de Junio de 2019)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

362-19

Salta,
Expediente N° 12.172/19

ARTICULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° 110/19 y 370/19 emitidas por Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para la asignatura Microbiología y Parasitología de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este.

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la Lic. Lorena Gisela AILAN CHOKE, D.N.I. N° 35.477.175, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA de la Carrera Licenciatura de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2019 o nueva disposición.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, vacante por renuncia de la Lic. María Regina Parraga y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de la Sede Regional Tartagal, según Resolución CS-186/19

ARTICULO 5°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 6°: La profesional deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **362-19**

Salta,
Expediente N° 12.172/19

ARTICULO 8°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal y Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa